

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Radicado: 2019-00823

Referencia: PETICIÓN DE HERENCIA

Bogotá, cuatro (4) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Revisado el expediente se dispone:

1. En conocimiento de las partes la nota devolutiva remitida por la Oficina de Instrumentos Públicos Zona Sur, respecto del inmueble con F.M. 50S-934266.
2. Por secretaría realícese el emplazamiento ordenado en auto del 20 de febrero de 2020, de conformidad con el art. 10° del Decreto 806 de 2020, contabilizando los términos de ley y dejando las constancias de rigor.
3. De conformidad con el numeral anterior, no se puede acceder a fijar fecha para audiencia, como quiera que en el sub judice, no se ha trabado la Litis.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

**KATLINE NATHALY VARGAS QUITIAN
JUEZ (E)**

| |
|--|
| <p>JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. _____, fijado hoy 07-02-2022, a la hora de las 8:00 am.</p> <p>HEIDY ROJAS MAZABEL SECRETARIA (AD Hoc)</p> |
|--|